



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

VISTO:

La nota enviada por el secretario de posgrado, Dr. A. Sebastián Muñoz, referida al alumno del Doctorado en Letras Máximo Hernán Mena; y

CONSIDERANDO:

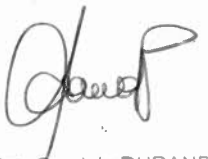
que por factura N° 012010000010935 y al no tener identificado quién efectuó el depósito, se facturó imputando al Área Central del Decanato en lugar del Doctorado en Letras;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR al Area Económico Financiera a transferir internamente de la partida presupuestaria R.0001.012.000.000.16.27.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 a la partida R.0001.012.002.002.16.27.20.00.04.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 la suma de \$ 2.145,00 (pesos dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100) y ajustar la cuota en el sistema Sanavirón correspondiente al arancel 2017 del alumno del Doctorado en Letras Máximo Hernán Mena dejando cancelada la misma.

ARTICULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 21 MAY 2018  
RESOLUCIÓN N°: 0550  
r.q.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.